

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Proceso | VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2019-00948 -00 |
| Demandante | CAMILO GALEANO MONTOYA YESSIKA ALEJANDRA RENGIFO GONZÁLEZ |
| Demandado | JOHN FERNEY ARENAS CORREA |
| Asunto | INCORPORA PRUEBA – PONE EN CONOCIMIENTO |

Se incorporan al expediente memoriales presentados por **HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE** y **MULTIENLACE S.A.S** con los que se pronuncian a los oficios expedidos por este despacho como consecuencia del decreto de pruebas realizado en providencia que antecede. Dichos escritos podrán visualizarse y descargarse en los siguientes enlaces o solicitarlos por escrito en el número de contacto que más adelante se comunicará.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWw5gH3ibPZDi3vNctFN-uYBLyOjeyhWDFB99jOijwuouw?e=hfkUB8

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ean7Wg5GaLxNmRRO-sFQsgMBFKCXmFKZq5wKvltY1GPB7w?e=VuuIyn

En consecuencia, dando aplicación al Art. 170 del C.G del P., se pone en conocimiento de las partes para efectos de garantizar su derecho de contradicción.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La

atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____59____</p> <p>Hoy 13 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc377a00cafaf8bd8663e85486a7a860f52bfab7d75f66cc2520eeb8f855fec8**

Documento generado en 10/04/2021 03:36:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>